



Rgtº. Sa. Nº.: 327

IMPORTANTE

Test de Proporcionalidad



En la mañana de ayer el Consejo Europeo aprobó de forma definitiva la **"Directiva relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones"**, la cual fuera aprobada a su vez por el Parlamento Europeo el pasado 15 de junio. Una vez publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea, los Estados miembros -entre ellos España- tendrán dos años para transponer el contenido de la Directiva a sus ordenamientos jurídicos nacionales.

La Directiva, que se adjunta, es el paso previo para abordar las nuevas regulaciones de profesiones, materia que se lleva tramitando desde enero de 2017, cuando fue propuesta por la Comisión Europea como parte del conocido como '[Paquete de Servicios](#)'.¹

Se trata de una regulación de gran relevancia para las profesiones, pues pretende crear un marco jurídico para la realización de evaluaciones de la proporcionalidad antes de introducir o modificar las disposiciones legislativas, reglamentarias o administrativas existentes que restrinjan el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio. El objetivo, según la Comisión Europea, es aclarar los criterios mínimos -mediante la creación de un marco transparente y previsible- para que los Estados miembros evalúen la proporcionalidad antes de adoptar nuevas normativas o modificar las existentes.

Génesis de la Directiva

La Directiva 2005/36/Comisión Ejecutiva, relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales, estableció la obligación de los Estados miembros de evaluar la proporcionalidad de los requisitos que limitan el acceso a las profesiones reguladas o su ejercicio y de comunicar a la Comisión los resultados de esa evaluación, iniciando el «proceso de evaluación recíproca».

Los resultados del proceso de evaluación recíproca revelaron una falta de claridad con respecto a los criterios que los Estados miembros debían utilizar para evaluar la proporcionalidad de los requisitos que restringen el acceso a las profesiones reguladas, o su ejercicio, así como un examen desigual de dichos requisitos en todos los niveles de regulación. Por ello, la Comisión señaló la necesidad de adoptar un marco analítico de proporcionalidad para su utilización por parte de los Estados miembros cuando revisen las regulaciones existentes de las profesiones o propongan otras nuevas.

¹ Una nueva tarjeta electrónica europea de servicios, evaluación de la proporcionalidad de las normas nacionales sobre los servicios profesionales, orientaciones sobre las reformas nacionales de la reglamentación de las profesiones y mejora de la notificación de los proyectos de legislación nacional sobre servicios.



La Directiva recoge y desarrolla los cuatro requisitos que la jurisprudencia del TJUE impone a las medidas nacionales que puedan obstaculizar o hacer menos atractivo el ejercicio de las profesiones: que se apliquen de manera no discriminatoria; que estén justificadas por objetivos de interés público; que sean adecuadas para garantizar la realización del objetivo que persiguen y que no vayan más allá de lo necesario para alcanzar dicho objetivo.

Se recuerda que el [Real Decreto 581/2017](#), de 9 de junio, sobre reconocimiento de cualificaciones profesionales, instituyó la Comisión Interministerial que elaborará la lista de profesiones reguladas en nuestro país a efectos del reconocimiento de las cualificaciones profesionales.

Madrid, 22 de junio de 2018

EL SECRETARIO GENERAL

